

La Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, integrada por Daniel Carubia, Claudia Mizawak y Miguel Giorgio, resolvió por unanimidad hacer lugar a la impugnación extraordinaria de la defensa de los imputados por el crimen de José Luis Ventos, y anular la sentencia de la Sala 1 de la Cámara de Casación de Paraná, integrada por Marcela Davite, Marcela Badano y Daniel Malatesta, reenviando las actuaciones para que resuelva el recurso de la Fiscalía y se dicte una nueva sentencia.

La Sala Penal consideró que la sentencia de Casación, por la cual se ordena realizar un nuevo juicio, no se encuentra debidamente fundamentada por lo que no podía ser considerada un acto judicial válido.

En este caso la resolución firmada no se pronunció sobre la absolución dictada por el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay respecto de los imputados por el crimen de José Luis Ventos en diciembre de 2016, ni la confirmó, como tampoco valoró ni se expidió sobre sus fundamentos, todo lo cual sí deberá ser evaluado nuevamente por un Tribunal de Casación con otra integración y en el marco del recurso articulado por el Ministerio Público Fiscal.

En 2017, el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Concepción del Uruguay, integrado por Mariano Martínez, María Rojas de Di Pretoro y Rubén Chiaia consideró que no había pruebas suficientes para condenar a la mujer de Ventos, Ana Libertad Sánchez, y a una hija de ella y al novio de ésta, ambos menores de edad.

"S., A. L. - V., C.N. - M., A.A. -ambos menores de doblemente calificado por el vínculo y promesa/IMPUGNACION EXTRAORDINARIA" (Nº 4874)

///-C U E R D O:

En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ante los señores miembros de la Sala Nº 1 en lo Penal del Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a saber: Presidente, **CARUBIA**, y Vocales, Dres. **CLAUDIA MÓNICA MIURA** y **ÁNGEL GIORGIO**, asistidos por la Secretaría autorizada, se realizó el sorteo para designar la Sala que resolverá la causa caratulada: "S., A.A. -ambos menores de edad- s/Homicidio doblemente calificado por el vínculo y promesa remuneratoria s/IMPUGNACION EXTRAORDINARIA" (Nº 4874).

Page 1 / 26

Ante el sorteo de

----- Dres. **CARUBIA**

11 de septiembre de 2019

Martín Fabre
Jefe del SIC-STJER
prensatribunales@jusentrerios.gov.ar